



**ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/17-11-2017 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO, DERIVADO DEL DICTAMEN POR PÉRDIDA TOTAL DE LA UNIDAD AUTOMOTORA MARCA NISSAN, TIPO URVAN ANTE MAPFRE TEPEYAC S.A., EN TÉRMINOS DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.**

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IV, IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 7 FRACCIÓN I, XII Y XXIII, 9 FRACCIONES I Y VII Y 11 FRACCIONES IV, VII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

#### **CONSIDERANDO**

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que en la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno de este Organismo Autónomo, realizada el día 18 de agosto de 2017, el Secretario Ejecutivo dio cuenta en el punto IV de la orden del día acerca de la situación de la Unidad Automotora marca Nissan, tipo Urvan, color gris, serie JN1BE6DSXE9000957, placas YKK8672 del estado de Veracruz, con número de inventario 236.

Que en la Quinta Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles y Servicios de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas de fecha 31 de octubre, se realizó la Solicitud de Autorización del Subcomité mediante la presentación del Dictamen Técnico para dar de Baja Definitiva la Unidad automotora marca Nissan, misma que fue dictaminada por parte de la aseguradora Mapfre Tepeyac SA, como Pérdida Total.



Que el trámite de indemnización de la unidad automotora marca Nissan, tipo Urvan, color plata, con placas de circulación YKK 8672 del estado de Veracruz, número de motor QR25 991980Q, número de serie JN1BE6DSXE9000957, número de inventario 236, número de póliza de seguro 4311700001551, continúa su curso y se hace mención que los restos del vehículo ascienden a la cantidad de \$ 43,750.00 (cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN).

Que para la realización de sus fines y objeto, con el propósito de agilizar las acciones que promuevan el debido cumplimiento de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; el artículo 12 fracción III del mismo ordenamiento, faculta al Secretario Ejecutivo, para suscribir convenios y contratos en los términos de la misma Ley, previa autorización del Pleno de la Comisión, el cual mediante acuerdo CEAPP/PLENO/SO-06/11-01-2017, de fecha once de enero del presente año, se autorizó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Morales Vázquez, para celebrar toda clase de convenios y contratos en términos de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, para el cumplimiento del objeto y fin de la misma Comisión, mientras permanezca en el cargo o no le sea revocada la presente autorización.

Que derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada, por lo cual ha tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/17-11-2017**

**PRIMERO.** Se autoriza al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Lic. Jorge Morales Vázquez, con fundamento en lo establecido en el artículo 7 fracción XVII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, la asignación presupuestal para la adquisición de un vehículo derivado del dictamen por pérdida total de la Unidad marca Nissan, tipo Urvan, mismo que es necesario para el cumplimiento del objeto y fin de la Comisión; todo esto apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo dispuesto por el Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 – 2018.

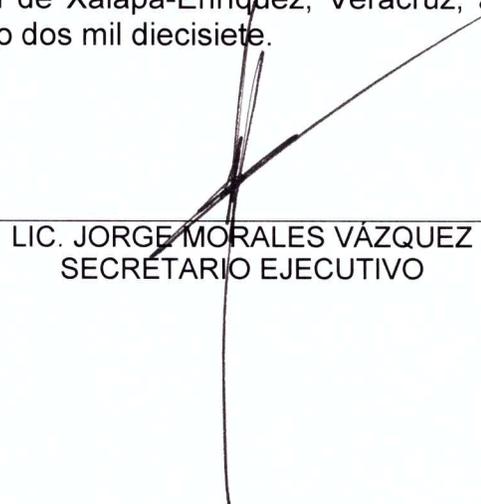
**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Ejecutivo a la Unidad Administrativa, para que en cumplimiento al artículo 24 fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas proceda a realizar los procedimientos administrativos necesarios.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que se proceda de manera inmediata a la publicación del presente Acuerdo, en el Portal de Transparencia del sitio de Internet de este Organismo Autónomo.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA  
PRESIDENTA



LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO